

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, Dos (2) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Auto de Sustanciación No.462

MEDIO CONTROL	DE	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE		MARCO TULIO BOLAÑOS GARCIA Y OTROS
DEMANDADO		EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI EICE – DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS
RADICADO		76001-33-33-001-2019-00012-00

I. ASUNTO:

Procede el Despacho a resolver sobre la liquidación de costas efectuada dentro del proceso de Reparación Directa de la referencia.

CONSIDERACIONES:

En cumplimiento de los presupuestos legales contenidos en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, se procederá a impartir aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho realizada por la Secretaría del Despacho, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a los parámetros establecidos por el legislador para efectuar su cálculo y, los valores allí establecidos corresponden a las agencias en derecho fijadas en la sentencia de segunda instancia correspondiente.

No habiendo más diligencias por practicar, se ordenará el archivo de lo actuado.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Cali**,

RESUELVE:

PRIMERO: **IMPARTIR** aprobación a la liquidación de costas, conforme a la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: En firme el presente proveído, **ARCHÍVESE** lo actuado con la respectiva anotación en la plataforma samai.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MÓNICA ISABEL ESCOBAR MARTÍNEZ
JUEZ**

«Este documento fue firmado electrónicamente. Usted puede consultar la providencia oficial con el número de radicación en <https://samairj.consejodeestado.gov.co>»